

DECRETO D.A.E.M. Nº 1736

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2013

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT

TITULO

ESTABLECIMIENTO

CARGO

JORNADA

DESDE **HASTA**

FIANZA

RAZON DE LA

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

GEISI ISMENIA ZAPATA ZAPATA

7.300.585-K

Profesor de Educación Básica

E-0577

Docente de Educación Básica

Básica 30 Hrs.

1 de marzo de 2013 28 de febrero de 2014

No Rinde

Necesidades del Servicio.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE, REMÍTASE CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

PÁPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

NO RIVAS V LEALOBOS ALCALDE

Distribución:

Sr. Contralor Región del Bío-Bío

ecretaria Municipal

SECRETARIO

resado

Desto. de Personal DAEM

Director de Control

sor Jurídico DAEM

*Emuneraciones

Establecimiento Carpeta Personal

• Ley de Transparencia JARV/LTS/LFP/CRR/SIH/COA/CSN/fcb.

